AÑO 1987.—NUMERO 49 VIERNES, 24 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1362

Ministerio para las Administraciones Públicas

REAL DECRETO 515/1987, de 3 de abril, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se efectuaron traspasos y valoraciones definitivas de transferencias efectuadas de la Administración del Estado en etapa preautonómica y entre ellas estaba el Real Decreto 2060/1984, sobre valoración definitiva, ampliación de medios y adaptación de los ya transferidos a dicha Comunidad Autónoma en materia de sanidad.

Dicha valoración definitiva debe ser completada por un traspaso en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Por lo tanto, la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el Pleno celebrado el día 27 de febrero de 1987, adoptó el oportuno acuerdo de traspaso de funciones que se aprueba mediante este Real Decreto.

Por ello, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de abril de 1987,

D I S P O N G O :

Artículo 1.° Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previstas en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptado en el Pleno de 27 de febrero de 1987, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Art. 2.° En consecuencia, quedan traspasadas dichas funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos que se especifican en el acuerdo anexo a este Real Decreto.

Art. 3.° La efectividad de tales traspasos es la fijada en el mismo acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.° El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

A N E X O

Doña Inmaculada Yuste González y don Francisco Izquierdo Valladares (Secretario en funciones), Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

C E R T I F I C A N :

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de febrero de 1987, se adoptó acuerdo sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

A) *Normas estatutarias y legales que amparan el traspaso.*

El artículo 27.1.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Para completar las funciones asumidas en esta materia, traspasadas mediante Reales Decretos 2559/1981 y 2060/1984 (el primero de ellos en etapa preautonómica), el presente acuerdo pone el acento en lo referente a higiene pública para proceder al oportuno traspaso, que se basa en dicha disposición estatutaria y en la disposición transitoria tercera del mismo Estatuto, que dispone el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a Castilla y León. También se ampara el traspaso en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, que regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias y determina las normas y procedimientos a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

B) *Funciones que se transfieren.*

Se transfieren a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Administración del Estado que se establecen en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en orden a la emisión de informes y demás cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, inspección, sanción, recursos e informe de ordenanzas y reglamentos municipales relativos a este tipo de actividades e industrias cuando sean de libre instalación, o sometidas a autorización, excepto las referidas a plantas de producción energética.

El traspaso objeto de este acuerdo no supone transferencia de bienes ni de personal.

C) *Fecha de efectividad del traspaso de funciones.*

El traspaso de funciones objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir de la fecha de publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 27 de febrero de 1987.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Francisco Izquierdo Valladares (en funciones).

(Del «B. O. del Estado» núm. 90, de 15 de abril de 1987.)

1308

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento la contratación directa de las obras de ampliación de los alumbrados públicos de los barrios incorporados, se hace saber que desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las obras con arreglo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse, en unión de los proyectos, en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante las horas de oficina. La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial al siguiente día hábil de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Los tipos de licitación son:

Fuentemilanos	475.235	ptas.
Hontoria	328.073	"
Madrona y anejos	940.357	"
Revenga	686.890	"
Zamarramala	1.350.140	"

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1987, así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación directa de las obras de ampliación del alumbrado público en el barrio de ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mentados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1201

AGENCIA EJECUTIVA

Anuncios de subasta de bienes muebles

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don José Luis Salcedo Luengo, por débitos a la Hacienda Municipal por I. M. C. Vehículos, agua y basura, importantes 38.637 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 51.874 pesetas, se ha dictado, con fecha 30-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 26 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de don José Luis Salcedo Luengo, embargados por diligencias de fecha 22-7-83, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo marca Renault-12-TS, matrícula SG-2355-B.

Tasación: 225.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 225.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 150.000 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 225.000 pesetas), 168.750 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 112.500 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Luis Salcedo Luengo, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la calle Fernández Ladreda, número 30, de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 8 de abril de 1987.—El Recaudador.

1202

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Jesús de Luis Lázaro, por débitos a la Hacienda Municipal por agua, basura, alcantarillado, ocupación vía pública, radicación, I. M. C. Vehículos, importantes 139.833 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 173.552 pesetas, se ha dictado, con fecha 30-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 26 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de don Jesús de Luis Lázaro, embargados por diligencias de fecha 22-3-84, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo marca Renault-12-TS, matrícula SG-3834-C.

Tasación: 315.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 315.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 210.000 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 315.000 pesetas), 236.250 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 157.500 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Jesús de Luis Lázaro, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la calle Hermanos Castro Bocos, número 2, de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Embargo, Juzgado de Primera Instancia de Segovia; expediente 573/83; oficio 3-1-84.

Segovia, a 8 de abril de 1987.—El Recaudador.

1203

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Julián Pascual Fisac, por débitos a la Hacienda municipal por I. M. C. Vehículos, agua, basura, alcantarillado, entrada de vehículos y canalones, importantes 335.292 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 414.499 pesetas, se ha dictado, con fecha 30-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 26 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de don Julián Pascual Fisac, embargados por diligencia de fecha 5-3-87, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo marca Peugeot 205 SRD, matrícula SG-6106-D.

Tasación: 780.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 780.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 520.0000 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 780.000 pesetas), 585.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 390.000 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julián Pascual Fisac, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la carretera Arévalo, s/n., de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 8 de abril de 1987.—El Recaudador.

1372

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del INE distribuyendo la provincia de Segovia en cinco Partidos Judiciales, en aplicación del Real Decreto 454/1987, de fecha 3 de abril, de acuerdo con el artículo 204.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y todo ello a efectos de ser aplicado en el próximo proceso electoral, convocado con fecha 13 de abril, «B. O. E.» número 89, de fecha 14 de abril, quedando de la siguiente forma:

Código	MUNICIPIO	Población de derecho	Número de Concejales
	PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR		
003	Adrados	335	7
004	Aguilafuente	821	7
013	Aldeasoña	189	5
037	Calabazas	135	5
047	Castro de Fuentidueña	125	5
056	Cobos de Fuentidueña	109	5
902	Cozuelos de Fuetidueña ...	283	7
063	Cuéllar	9.279	13
065	Chañe	803	7
078	Fresneda de Cuéllar	300	7
081	Frumales	300	7
083	Fuente el Olmo de Fuentid.	233	5
084	Fuente el Olmo de Iscar ...	140	5
086	Fuentepelayo	1.089	9
087	Fuentepiñel	220	5
089	Fuentesaúco de Fuentidueña.	425	7
091	Fuentesoto	222	5
092	Fuentidueña	257	7
095	Gomezserracín	671	7
100	Hontalbilla	612	7
108	Laguna de Contreras	258	7
110	Lastras de Cuéllar	696	7
124	Mata de Cuéllar	356	7
127	Membibre de la Hoz	115	5
141	Navalmanzano	1.242	9
145	Navas de Oro	1.614	9
149	Olombrada	1.002	9
158	Perosillo	35	—
159	Pinarejos	271	7
160	Pinarnegrillo	231	5
166	Remondo	410	7
174	Sacramenia	982	7
176	Samboal	805	7
177	San Cristóbal de Cuéllar ...	309	7
179	Sanchonuño	767	7
182	San Martín y Mudrián	404	7
183	San Miguel de Bernuy	250	5
202	Torreadrada	200	5
204	Torrecilla del Pinar	433	7
215	Valtiendas	296	7
219	Vallelado	931	7
228	Villaverde de Iscar	812	7
234	Zarzuela del Pinar	700	7
	PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA		
001	Abades	955	7
002	Adrada de Pirón	49	—
012	Aldea Real	461	7
017	Anaya	138	5
018	Añe	144	5
026	Basardilla	102	5
031	Bernuy de Porreros	367	7
033	Brieva	57	—
034	Caballar	126	5
035	Cabañas de Polendos	128	5
041	Cantimpalos	1.388	9
043	Carbonero el Mayor	2.485	11
059	Collado Hermoso	112	5
062	Cubillo	76	—
072	Encinillas	96	—
073	Escalona del Prado	675	7
074	Escarabajosa de Cabezas ...	429	7
075	Escobar de Polendos	277	7
076	Espinar (El)	5.030	13
077	Espirdo	214	5
094	Garcillán	360	7
101	Hontanares de Eresma	139	5
103	Huertos (Los)	175	5
105	Juarros de Riomoros	104	5
112	Lastrilla (La)	466	7
113	Losa (La)	273	7
119	Martín Miguel	230	5
134	Mozoncillo	1.108	9
136	Muñoveros	261	7
904	Navas de Riofrío	193	5
146	Navas de San Antonio	366	7
901	Ortigosa del Monte	286	7
152	Otero de Herreros	852	7
155	Palazuelos de Eresma	1.060	9
157	Pelayos del Arroyo	64	—
173	Roda de Eresma	104	5
181	San Ildefonso	4.878	11
188	Santiuste de Pedraza	155	5
190	Santo Domingo de Pirón ...	59	—
192	Sauquillo de Cabezas	291	7
194	SEGOVIA	53.397	25
199	Sotosalbos	111	5
200	Tabanera la Luenga	103	5
203	Torrecaballeros	238	5
205	Torreiglesias	463	7
207	Trescasas	170	5
208	Turégano	1.202	9
211	Valdeprados	56	—
213	Valdevacas y Guijar	183	5
214	Valseca	357	7
215	Valverde del Majano	543	7
222	Veganzones	370	7
223	Vegas de Matute	307	7
231	Yanguas de Eresma	236	5
233	Zarzuela del Monte	558	7

Código	MUNICIPIO	Población de derecho	Número de Concejales
	PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA		
006	Aldealcorvo	48	—
007	Aldealengua de Pedraza	115	5
016	Aldeonte	128	5
019	Arahuetes	59	—
020	Arcones	309	7
021	Arevalillo de Cega	40	—
025	Barbolla	260	7
029	Bercimuel	102	5
032	Boceguillas	602	7
036	Cabezuela	790	7
040	Cantalejo	3.620	11
044	Carrascal del Río	254	7
045	Casla	142	5
046	Castillejo de Mesleón	149	5
048	Castrojimeno	71	—
049	Castroserna de Abajo	92	—
051	Castroserracín	53	—
053	Cerezo de Abajo	184	5
054	Cerezo de Arriba	214	5
060	Condado de Castilnovo	189	5
070	Duruelo	106	5
071	Encinas	88	—
080	Fresno de la Fuente	105	5
088	Fuenterrebollo	544	7
093	Gallegos	119	5
097	Grajera	78	—
123	Matabuena	232	5
125	Matilla (La)	138	5
139	Navafría	448	7
140	Navalilla	236	5
142	Navares de Ayuso	92	—
143	Navares de Enmedio	218	5
144	Navares de las Cuevas	37	—
150	Orejana	136	5
154	Pajarejos	52	—
156	Pedraza	467	7
162	Prádena	591	7
163	Puebla de Pedraza	118	5
165	Rebollo	165	5
184	San Pedro de Gaíllos	333	7
186	Santa Marta del Cerro	67	—
191	Santo Tomé del Puerto	417	7
193	Sebúlcor	271	7
195	Sepúlveda	1.528	9
198	Sotillo	80	—
206	Torre Val de San Pedro	179	5
210	Urueñas	187	5
218	Valle de Tabladillo	250	5
220	Valleruela de Pedraza	79	—
221	Valleruela de Sepúlveda	97	—
224	Ventosilla y Tejadilla	32	—
	PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA		
005	Alconada de Maderuelo	70	—
008	Aldealengua de Santa María.	118	5
009	Aldeanueva de la Serrezuela.	56	—
014	Aldehorno	114	5
024	Ayllón	1.335	9
039	Campo de San Pedro	441	7
052	Cedillo de la Torre	172	5
055	Cilleruelo de San Mamés	76	—
061	Corral de Ayllón	149	5
079	Fresno de Cantespino	244	5
099	Honrubia de la Cuesta	117	5
109	Languilla	188	5
115	Maderuelo	190	5
130	Montejo de la Vega de la S.	240	5
132	Moral de Hornuez	169	5
161	Pradales	70	—
168	Riaguas de San Bartolomé	102	5
170	Riaza	1.511	9
171	Ribota	59	—
172	Riofrío de Riaza	65	—
196	Sequera de Fresno	86	—
212	Valdevacas de Montejo	51	—
229	Villaverde de Montejo	105	5
	PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA		
010	Aldeanueva del Codonal	291	7
015	Aldehuela del Codonal	68	—
022	Armuña	367	7
028	Bercial	189	5
030	Bernardos	851	7
057	Coca	2.121	11
058	Codorniz	570	7
068	Domingo García	43	—
069	Donhierro	123	5
082	Fuente de Santa Cruz	233	5
104	Ituero y Lama	54	—
106	Juarros de Voltoya	340	7
107	Labajos	196	5
111	Lastras del Pozo	126	5
902	Marazoleja	204	5
118	Marazuela	106	5
120	Martín Muñoz de la Dehesa.	180	5
121	Martín M. de las Posadas.	698	7
122	Marugán	233	5
126	Melque	195	5
128	Migueláñez	208	5
129	Montejo de Arévalo	369	7
131	Monterrubio	88	—
135	Muñopedro	504	7
138	Nava de la Asunción	2.673	11
148	Nieva	410	7
151	Ortigosa de Pestaño	113	5
164	Rapariegos	331	7
178	San Cristóbal de la Vega	210	5
180	Sangarcía	596	7
185	Santa M.ª la Real de Nieva.	1.786	9
189	Santiuste de San Juan Bta.	923	7
201	Tolocirio	85	—
225	Villacastín	1.658	9
230	Villeguillo	159	5

Segovia, 20 de abril de 1987.—El Delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral, P. A.: Angel Moragón Sahuquillo.

1374

CORRECCION DE ERRORES

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1 de abril de 1987, Población de Hecho y de Derecho de la provincia de Segovia, aparece en el municipio de Garcillán una población de Hecho de 394 habitantes, siendo en realidad de 349.

Segovia, 14 de abril de 1987.—El Delegado de Estadística, P. A.: Angel Moragón Sahuquillo.

PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO, 1987

Relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada Municipio

Oídos los Ayuntamientos por esta Delegación Provincial de Estadística de la Oficina del Censo Electoral, han sido determinados el número, límites de Secciones Electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas en esta provincia.

En consecuencia y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 24.2, se hace pública la siguiente relación en este periódico oficial.

Segovia, 21 de abril de 1987.—El Delegado de Estadística, P. A.: Angel Moragón Sahuquillo.

MUNICIPIO	Disto.	Secc.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Abades	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Edificio Plaza Franco, número 2, bajo.
Adrada de Pirón	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Sala Juntas del Ayuntamiento.
Adrados	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas.
Aguilafuente	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Caas Consistorial (planta baja).
Alconada de Maderuelo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Aldealcorvo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Antigua Escuela Mixta.
Aldealengua de Pedraza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Aldealengua de Santa María	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Cámara Agraria, Edificio Ayuntamiento.
Aldeanueva de la Serrezuela	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de las Escuelas Antiguas.
Aldeanueva del Codonal	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio número 1.
Aldea Real	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local de las Escuelas.
Aldeasoña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Aldehorno	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de la Casa Consistorial.
Aldehuela del Codonal	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón planta baja Casa Consistorial.
Aldeonte	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Anaya	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas.
Añe	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local planta baja Casa Consistorial.
Arahuetes	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local del Ayuntamiento.
Arcones	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Ayuntamiento, Plaza Mayor.
Arevalillo de Cega	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas, calle Ermita, número 2.
Armuña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Ayuntamiento.
Ayllón	1.°	1.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Palacio de Vellosillo.
	1.°	1.ª	B	Apellidos desde la L a la Z	Palacio de Vellasillo.
Barbolla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Basardilla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento Casa Consistorial.
Bercial	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Unitaria.
Bercimuel	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Bernardos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja Ayuntamiento.
Bernuy de Porreros	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Boceguillas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público Cardenal Cisneros.
Brieva	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial.
Caballar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Mixta.
Cabañas de Polendos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta alta edificio Ayuntamiento.
Cabezuela	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, calle del Sol, 2.
Calabazas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial.
Campo de San Pedro	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajo del edificio del Ayuntamiento.

Cantalejo	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Colegio José María Pemán, nivel 7.° B.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Colegio José María Pemán, nivel 7.° C.
	2.°	1.ª	A	Toda la sección	Colegio José María Pemán, nivel 3.° A.
Cantimpalos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Biblioteca Pública Municipal.
Carbonero el Mayor	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Grupo Escolar de E. G. B., calle San Pablo.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Grupo Escolar de E. G. B., calle San Pablo.
Carrascal del Río	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Cámara Agraria.
Casla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Públicas.
Castillejo de Mesleón	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Castro de Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Castrojimeno	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Castroserna de Abajo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Castroserracín	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Cedillo de la Torre	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial.
Cerezo de Abajo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local de las Escuelas.
Cerezo de Arriba	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajos del Ayuntamiento.
Cilleruelo de San Mamés	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajo del Ayuntamiento.
Cobos de Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajo de la Casa Consistorial.
Coca	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Escuela Párvulos Colegio San José y Santa Teresa.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Colegio E. G. B. Teodosio El Grande.
Codorniz	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Collado Hermoso	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento.
Condado de Castilnovo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja, a la izquierda Casa Consistorial.
Corral de Ayllón	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajos del Ayuntamiento «C. S. Unid.».
Cubillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Centro de Mayores.
Cuéllar	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	1.°	3.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	1.°	3.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	2.°	1.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	2.°	2.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
	2.°	3.ª	A	Arroyo de Cuéllar	Ayuntamiento.
			B	Campo de Cuéllar	Ayuntamiento.
			C	Chatún	Ayuntamiento.
	2.°	4.ª	A	Toda la sección	Escuela Primo de Rivera, calle Nueva, 6.
Chañe	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas, calle Cajonero, s/n.
Domingo García	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, calle Ayuntamiento, 1.
Donhierro	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Duruelo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Bajos Casa Consistorial.
Encinas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local de la Escuela.
Encinillas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local del Ayuntamiento.
Escalona del Prado	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial Biblioteca Pública.
Escarabajosa de Cabezas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Municipal contiguo a Escuelas.
Escobar de Polendos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local del Ayuntamiento.
Espinar (El)	1.°	1.ª	A	El Espinar (1-1)	Grupo Escolar, calle San Roque.
			B	Barrio de la Estación	Grupo Escolar de la Estación.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Grupo Escolar, calle San Roque.
	2.°	1.ª	A	Toda la sección	Grupo Escolar, calle Carlos Mendoza.
Espirdo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Fresneda de Cuéllar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público de Enseñanza Primaria.

MUNICIPIO	Disto.	Secc.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación delos locales en que se celebra la votación
Fresno de Cantespino	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Antiguas Escuelas.
Fresno de la Fuente	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento, local prefabricado.
Frumales	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial planta baja.
Fuente de Santa Cruz	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Fuente el Olmo de Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial planta baja.
Fuente el Olmo de Iscar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento Local Cámara Agraria.
Funtepelayo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Fuentepiñiel	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Teleclub, Plaza Mayor.
Fuenterrebollo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Fuentesaúco de Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento planta baja.
Fuentesoto	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento planta baja.
Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de la localidad.
Gallegos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Las Escuelas.
Garcillán	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Centro Social.
Gomezserracín	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Grajera	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Honrubia de la Cuesta	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Teleclub.
Hontalbilla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Hontanares de Eresma	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Huertos (Los)	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de Niños.
Ituero y Lama	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Juarros de Riomoros	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local del Ayuntamiento.
Juarros de Voltoya	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público.
Labajos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Libre de Niños o Niñas.
Laguna de Contreras	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Antiguas Escuelas.
Languilla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Lastras de Cuéllar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1.
Lastras del Pozo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de Niños.
Lastrilla (La)	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Municipales.
Losa (La)	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Maderuelo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Marazuela	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Ayuntamiento.
Martín Miguel	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público.
Martín Muñoz de la Dehesa	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento
Martín Muñoz de las Posadas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Mixto Cardenal Espinosa.
Marugán	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local planta baja del Ayuntamiento.
Matabuena	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Municipales.
Mata de Cuéllar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Municipales, calle Sur.
Matilla (La)	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Unitaria de Niños.
Melque de Cercos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja Casa Consistorial.
Membribe de la Hoz	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos.
Migueláñez	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial planta baja.
Montejo de Arévalo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Montejo de la Vega de la S.	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial planta baja.
Monterrubio	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Mixtas.
Moral de Hornuez	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.

Mozoncillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Centro Escolar.
Muñopedro	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Municipal.
Muñoveros	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Baile Edificio Municipal.
Nava de la Asunción	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Planta baja Casa Consistorial.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Planta baja Grupo Escolar.
Navafría	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público.
Navalilla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas.
Navalmanzano	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio provisional del Ayuntamiento.
Navares de Ayuso	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Navares de Enmedio	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Navares de las Cuevas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Casa Consistorial.
Navas de Oro	1.°	1.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Aula Cultural y Local para Juventud.
			B	Apellidos desde la L a la Z	Aula Cultural y Local para Juventud.
Navas de San Antonio	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Plenos del Ayuntamiento.
Nieva	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Público, calle La Posada, 15.
Olombrada	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Nacional, Aula única a la entrada patio.
Orejana	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Ayuntamiento, Barrio El Arenal.
Ortigosa de Pestaño	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, planta baja.
Otero de Herreros	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local de las Escuelas Públicas.
Pajarejos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Palazuelos de Eresma	1.°	1.ª	A	Palazuelos de Eresma	Escuelas E. G. B.
			B	San Cristóbal de Palazuelos	Escuelas E. G. B.
Pedraza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Mixta.
Pelayos del Arroyo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Sala de Juntas del Ayuntamiento.
Perosillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Mixta, Plaza Mayor.
Pinarejos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local del Ayuntamiento, «Cuartelillo».
Pinarnegrillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Club Social, planta baja Ayuntamiento.
Pradales	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Casa Consistorial Carabias.
Prádena	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Casa Consistorial. Carabias.
Puebla de Pedraza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, bajo.
Rapariegos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Rebollo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón Ayuntamiento, Plaza Mayor, 9.
Remondo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Antigua Niños, planta baja Ayuntamiento.
Riaguas de San Bartolomé	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento.
Riaza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Colegio Comarcal Mixto.
Ribota	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja Casa Rectoral.
Riofrío de Riaza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Roda de Eresma	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Teleclub, Plaza Mayor, número 2.
Sacramenia	1.°	1.ª	A	Sacramenia	Ayuntamiento, calle Concejo, 15.
			B	Cuevas de Provanco	Ayuntamiento, Plaza Mayor.
Samboal	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Públicas.
San Cristóbal de Cuéllar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Públicas, calle Calvario.
San Cristóbal de la Vega	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Teleclub, bajos Casa Consistorial.
Sanchonuño	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Sangarcía	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Centro Familiar San Bartolomé.
San Ildefonso	1.°	1.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Grupo en Plaza del Matadero.
			B	Apellidos desde la L a la Z	Grupo en Plaza del Matadero.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Grupo en Plaza del Matadero.
	2.°	1.ª	A	Toda la sección	Valsaín.

MUNICIPIO	Disto.	Secc.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
San Martín y Mudrián	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Aula de las Escuelas Públicas.
San Miguel de Bernuy	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local bajo Casa Consistorial.
San Pedro de Gaíllos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo.
Santa María la Real de Nieva	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Aula 7, Preescolar.
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Aula 6, Sala de Profesores.
Santa Marta del Cerro	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Santiuste de Pedraza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Centro de Mayores.
Santiuste de San Juan Bautista	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Salón de Plenos del Ayuntamiento.
Santo Domingo de Pirón	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento, Casa Consistorial.
Santo Tomé del Puerto	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Barrio Villarejo, Escuelas Públicas.
Sauquillo de Cabezas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Municipal, Ps. Iglesia, 21.
Sebúlcor	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
SEGOVIA	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Casa de la Juventud (Calle Daoiz, 10).
	1.°	2.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Domingo de Soto (Plaza Huertos).
	1.°	3.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Domingo de Soto (Plaza Huertos).
	2.°	1.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Domingo de Soto (Plaza Huertos).
	2.°	2.ª	A	Toda la sección	Escuela Normal (Plaza de Colmenares).
	3.°	1.ª	A	Toda la sección	Pabellón de Artesanía (Jardinillos de San Roque).
	3.°	2.ª	A	Toda la sección	Instituto Bachillerato Mariano Quintanilla.
	3.°	3.ª	A	Toda la sección	Edificio A. I. S. S. (Avenida Fernández Ladreda).
	3.°	4.ª	A	Toda la sección	Pabellón de Artesanía (Jardinillos de San Roque).
	4.°	1.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Santa Eulalia (Travesía Estiradores).
	4.°	2.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Carlos de Lecea (Trav. Ctra. Villacastín).
	4.°	3.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Villalpando (Onésimo Redondo).
	4.°	4.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Villalpando (Onésimo Redondo).
	4.°	5.ª	A	Toda la sección	Instituto Andrés Laguna (Paseo Conde Sepúlveda).
	4.°	6.ª	A	Toda la sección	Instituto Mariano Quintanilla.
	4.°	7.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Villalpando (Calle Onésimo Redondo).
	4.°	8.ª	A	Toda la sección	Instituto Andrés Laguna (Paseo Conde Sepúlveda).
	4.°	9.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Santa Eulalia (Travesía Estiradores).
	4.°	10.ª	A	Hontoria, Madrona, Torredondo, Perogordo.	Casa Consistorial de Madrona.
			B	Fuentemilanos	Antigua Casa Consistorial de Fuentemilanos.
			C	Revenga	Casa Consistorial de Revenga.
	4.°	11.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Carlos de Lecea (Trav. Ctra. Villacastín).
	4.°	12.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Carlos de Lecea (Trav. Ctra. Villacastín).
	4.°	13.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Primo de Rivera (P.° Conde Sepúlveda).
	5.°	1.ª	A	Toda la sección	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	5.°	2.ª	A	Toda la sección	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	5.°	3.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	5.°	3.ª	B	Apellidos desde la L a la Z	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	5.°	4.ª	A	Toda la sección	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	5.°	5.ª	A	Toda la sección	Instituto Giner de los Ríos (Avenida José Antonio).
	6.°	1.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Calvo Sotelo (Santa Teresa de Jesús).
	6.°	2.ª	A	Toda la sección	Instituto Formación Profesional Ezequiel González.
	6.°	3.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Martín Chico (Calle Las Nieves).
	6.°	4.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Martín Chico (Calle Las Nieves).
	6.°	5.ª	A	Toda la sección	

	6.°	5.ª	A	Toda la sección	Instituto Formación Profesional Angel del Alcázar.
	6.°	6.ª	A	Toda la sección	Instituto Formación Profesional Ezequiel González.
	6.°	7.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Colegio Público Martín Chico (Calle Las Nieves).
			B	Apellidos desde la L a la Z	Colegio Público Martín Chico (Calle Las Nieves).
	6.°	8.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Calvo Sotelo (Santa Teresa de Jesús).
	6.°	9.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Calvo Sotelo (Santa Teresa de Jesús).
	6.°	10.ª	A	Toda la sección	Colegio Público Calvo Sotelo (Santa Teresa de Jesús).
	6.°	11.ª	A	Toda la sección	Escuelas de Zamarramala.
Sepúlveda	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Colegio Virgen de la Peña.
Sequera de Fresno	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Sotillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Sotosalbos	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja del Ayuntamiento.
Tabanera la Luenga	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento contiguo Centro Consistorial.
Tolocirio	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Mixta.
Torreadrada	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Torrecaballeros	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento.
Torrecilla del Pinar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Niños, Avenida Virgen del Pinar.
Torreiglesias	1.°	1.ª	A	Toda la sección	Escuela Unitaria, Plaza Mayor, 3.
Torre Val de San Pedro	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento, planta baja.
Trescasas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa del Ayuntamiento.
Turégano	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	C. P. R. Católicos, Avenida General Franco.
Urueñas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Valdeprados	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de Niños.
Valdevacas de Montejo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Casa Consistorial, planta baja.
Valdevacas y Guijar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Valseca	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Valtiendas	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento planta baja.
Valverde del Majano	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas Viejas.
Valle de Tabladillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela Pública.
Vallelado	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas, calle Las Mochas, 14.
Valleruela de Pedraza	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuelas en el Ayuntamiento.
Valleruela de Sepúlveda	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento, planta baja.
Veganzones	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Planta baja Casa Consistorial.
Vegas de Matute	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Ventosilla y Tejadilla	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio del Ayuntamiento.
Villacastín	1.°	1.ª	A	Apellidos desde la A a la K	Colegio Fray Antonio.
			B	Apellidos desde la L a la Z	Colegio Fray Antonio.
Villaverde de Iscar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos Casa Consistorial.
Villaverde de Montejo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Consultorio Médico.
Villeguillo	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Local Cámara Agraria Local.
Yanguas de Eresma	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Ayuntamiento.
Zarzuela del Monte	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de Párvulos.
Zarzuela del Pinar	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Ortigosa del Monte	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela, Plaza M. Díaz Miguel Moral.
Cozuelos de Fuentidueña	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Escuela de Niños.
Marazoleja	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Salón del Ayuntamiento.
Navas de Riofrío	1.°	1.ª	A	Todo el municipio	Edificio Ayuntamiento, Casa Consistorial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1259

Ayuntamiento de Aguilafuente

Convocatoria de concurso público para la contratación de festejos taurinos

En ejecución de acuerdo Plenario de 7 de abril de 1987, se convoca concurso público con las siguientes características:

Objeto: Contratación de la organización de los festejos taurinos, a celebrar en las próximas fiestas patronales los días 15 y 16 de agosto, según cláusulas del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: No se establece.

Garantías: Provisional, 40.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago: Se realizará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en modelo general para este tipo de licitaciones, de diez a trece horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, y caso de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación hasta su resolución.

Aguilafuente, a 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1258

Convocatoria de concurso público para la contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo Plenario de 7 de abril de 1987, se convoca concurso público con las siguientes características:

Objeto: Contratación de orquesta o grupo musical que amenicen las fiestas patronales, a celebrar durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, según las cláusulas del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: No se establece.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago: Se realizará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en modelo general para este tipo de licitaciones, de diez a trece horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día siguiente a la publicación de este anuncio.

Pliego de condiciones: Quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, y caso de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación hasta su resolución.

Aguilafuente, a 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1297

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

El día 2 de mayo próximo, a las diez horas, se celebrará la subasta pública para el aprovechamiento de leña de roble en el Monte número 239 de U. P., con las siguientes variaciones:

Nueva tasación: 1.350.000 pesetas el total del aprovechamiento.

Continúan vigentes el resto de condiciones que figuraban en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 17, de fecha 9 de febrero pasado.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 8 de mayo, a las dieciséis horas.

Aldeanueva de la Serrezuela, 10 de abril de 1987.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1272

CABAÑAS DE POLENDOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que correspondan.

Cabañas de Polendos, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HONTANARES DE ERESMA	1277
DOMINGO GARCIA	1279
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	1280
ALDEANUEVA DEL CODONAL	1281
CODORNIZ	1284
ESCOBAR DE POLENDOS	1294
TABANERA LA LUENGA	1295
CUBILLO	1314
NAVA DE LA ASUNCION	1338
LA LASTRILLA	1340
MIGUELAÑEZ	1352
BERNUY DE PORREROS	1354
OLOMBRADA	1355
SANTIUSTE DE PEDRAZA	1357

802

SAMBOAL

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1987, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1 de enero de 1987, se abre un período de QUINCE días hábiles, para que todos aquellos que estén interesados puedan presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes.

Samboal, 7 de marzo de 1987.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8